



C I R C U L A R CSJVAC23-29

Fecha: 14 de junio de 2023

Para: **Alcaldía municipal de Jamundí, Registraduría, Notarías y demás Entidades**

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca

Asunto: *Acuerdo PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022, "Por el cual se crean cargos permanentes en algunos tribunales y juzgados de la Jurisdicción Ordinaria en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones"*

Respetuoso saludo:

Para conocimiento y fines pertinentes, nos permitimos informarles que mediante Acuerdo PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, se dispuso la creación y transformación de unos despachos judiciales a nivel nacional.

Que el citado Acuerdo, en sus artículos 50 y 53 dispuso lo siguiente:

("...)

ARTÍCULO 50°. Creación de unos juzgados penales municipales con funciones mixtas. *Crear a partir del once (11) de enero de 2023, los juzgados penales municipales con funciones mixtas, que se enuncian a continuación:*

f. Un juzgado penal municipal con funciones mixtas en Jamundí, Distrito Judicial de Cali, conformado por los siguientes cargos: un juez, un secretario municipal, un sustanciador municipal y un escribiente municipal, el cual denominará Juzgado 002 Penal Municipal con Funciones Mixtas de Jamundí.

ARTÍCULO 53°. Transformación de unos juzgados municipales. *Transformar, con carácter permanente, a partir del once (11) de enero de 2023, los juzgados promiscuos municipales que se enuncian a continuación:*

a. Juzgados 001 y 002 promiscuos municipales de Jamundí, Distrito Judicial de Cali, a juzgados 001 y 002 civiles municipales de Jamundí, respectivamente.

b. Juzgado 003 Promiscuo Municipal de Jamundí, Distrito Judicial de Cali, a Juzgado 001 Penal Municipal con funciones mixtas de Jamundí.

("...")

Que teniendo en cuenta lo anterior, este Consejo Seccional mediante Acuerdo No. CSJVAA23-13 del 26 de enero del 2023, "Por medio del cual se redistribuyen procesos y se adoptan medidas de reparto en los Juzgados Civiles y Penales de Jamundí – Valle del Cauca, de conformidad con lo reglado en el Acuerdo PCSJA22-12028 del Consejo Superior de la Judicatura.", el cual se encuentra publicado en el micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-del-valle/acuerdos> dispuso la redistribución de proceso entre estos juzgados.

Cordialmente,

VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN

Presidente

VEVM/ACF/FFH

Firmado Por:
Victoria Eugenia Velasquez Marin
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Consejo Seccional De La Judicatura
Sala 1 Administrativa
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9649fda2a88654fc7314b34948a76aa50c4f80f6e16fd09e9cfbd6e4c7c90873**

Documento generado en 14/06/2023 04:07:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>